



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL

SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD

**PROYECTOS 7740 “GENERACIÓN JÓVENES
CON DERECHOS” Y 7753 PREVENCIÓN DE
LA PATERNIDAD Y MATERNIDAD TEMPRANA
EN BOGOTÁ”**

**“CONCURSO ENCUENTROS JUVENILES
TERRITORIALES DEL PROYECTO
ESTRATÉGICO GENERACIÓN JÓVENES CON
DERECHOS 2021”**

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN
SOCIAL
SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD**

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Recomendaciones:

- Si después de leer la cartilla tiene alguna duda, comuníquese con la Secretaría Distrital de Integración Social, teléfono 327 97 97, ext. 64000, al móvil 3134881464 de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. o al correo electrónico concursodistritojuven@sdis.gov.co.
- Tenga en cuenta las fechas establecidas en el cronograma de la cartilla, también publicadas en el sitio web: www.integracionsocial.gov.co
- No espere hasta el final para preparar su propuesta. Tómese el tiempo suficiente para estudiar la cartilla, aclarar dudas y recopilar los documentos necesarios.
- Asegúrese de que la propuesta y la documentación requerida estén completas. Antes de enviarlas a la Secretaría Distrital de Integración Social, verifique que cumplió con todos los requisitos exigidos en la cartilla e incluyó toda la información y soportes suficientes.

Lista de chequeo:

La siguiente lista de chequeo le ayudará a cumplir con los pasos necesarios para participar satisfactoriamente en este concurso:

TAREA	SI	NO
Leer cuidadosamente todos los numerales de la cartilla del concurso.		
Aclarar dudas sobre el concurso con la Secretaría Distrital de Integración Social		
Diligenciar en su totalidad el formulario de inscripción y remitirlo de manera oportuna		
Remitir los documentos solicitados de acuerdo con lo establecido en las condiciones del concurso.		
Elaborar la propuesta según las especificaciones del numeral 1.5.		
Organizar la propuesta y la documentación formal según el numeral 1.5		
Entregar la propuesta en la fecha y lugar definidos en el numeral 1.7.		

Hacer seguimiento y verificar el estado de la propuesta en www.integracionsocial.gov.co		
---	--	--

1. BASES DEL CONCURSO

1.1 ¿En qué consiste el concurso encuentros juveniles territoriales del proyecto estratégico generación jóvenes con derechos?

Es un concurso dirigido a jóvenes entre 14 y 28 años que busca fomentar la participación y el reconocimiento de las distintas expresiones que tienen los jóvenes por medio del arte para visibilizar ante la ciudadanía la potencialidad que tienen los jóvenes de transformación social y de irradiar mensajes positivos en la población.

Cabe señalar que, en virtud del Proyecto de Inversión 7753 – “Prevención y la maternidad y la paternidad temprana en Bogotá”, en el marco de los concursos juveniles, se realizarán 6 concursos en los cuales se manejarán temáticas relacionadas con la prevención de maternidad y paternidad temprana.

CARACTERÍSTICAS

- **Área:** Actividades culturales y artísticas: música, grafiti, danza, teatro, circo, fotografía, artes gráficas, artes plásticas y audiovisuales.
- **Modalidad del estímulo:** Premio.
- **Descripción del concurso:** La Secretaría Distrital de Integración Social, invita a presentar propuestas artísticas y culturales a las y los participantes de las Casas de la Juventud, con el siguiente desarrollo:

MÚSICA

- 1 encuentro juvenil de agrupaciones que realizan sus ensayos, graban y articulan actividades en las Casas de Juventud o respaldan procesos comunitarios locales, en géneros como reggaetón, trap, músicas tradicionales, folclóricas, étnicas, campesinas, músicas del mundo y afines, diferentes al rock y al hip hop. Modalidad Semi-presencial.
- 1 encuentro juvenil de agrupaciones que realizan sus ensayos, graban y articulan actividades en las Casas de Juventud o respaldan procesos

comunitarios locales en géneros del rock como Metal, Hardcore, Punk Rock, Ska, Reggae, Blues, Funk, Pop Rock y subgéneros afines. Modalidad Semi-presencial.

- 1 encuentro juvenil de hip-hop de jóvenes que realizan sus ensayos, graban y articulan actividades en las Casas de Juventud o respaldan procesos comunitarios locales participando como Mcs agrupación o individual. Modalidad Semi-presencial.
- 1 encuentro juvenil de freestyle e improvisación de jóvenes que realizan sus ensayos, graban y articulan actividades en las Casas de Juventud o respaldan procesos comunitarios locales. Modalidad Semi-presencial.

DANZA

- 1 concurso juvenil de break dance de jóvenes que realizan sus ensayos, y articulan actividades en las Casas de Juventud o respaldan procesos comunitarios locales categoría individual mixta. Modalidad Semi-presencial.
- 1 concurso de Talentos de Danzas tradicionales, folclóricas y étnicas de jóvenes que realizan sus ensayos y articulan actividades en las Casas de Juventud o respaldan procesos comunitarios locales. Modalidad virtual

CIRCO Y TEATRO

- 1 concurso juvenil de número de circo de jóvenes que realizan sus ensayos, graban y articulan actividades en las Casas de Juventud o respaldan procesos comunitarios locales. Modalidad Semi – Presencial (Individual o grupal el monto del premio no varía y deberá ser distribuido en los participantes)
- 1 concurso de improvisación teatral de mínimo 3 jóvenes que realizan sus ensayos, y articulan actividades en las Casas de Juventud o respaldan procesos comunitarios locales. Categoría agrupaciones. Modalidad Semi-presencial.

GRAFITI, ARTES PLÁSTICAS Y AUDIOVISUALES CON TEMÁTICAS RELACIONADAS A LOS DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA MATERNIDAD Y LA PATERNIDAD TEMPRANA

- 1 concurso juvenil de diseño de Stickers.

Los concursantes deberán presentar un conjunto de stickers (entre 2 y 3 stickers) cuyo concepto y diseño deberán abordar temas relacionados con la prevención de la maternidad y la paternidad temprana, como: anticoncepción, mitos de sexualidad, estereotipos de género y/o masculinidades alternativas. El diseño de los stickers debe tener en cuenta que:

- Las ilustraciones podrán ser presentadas en color o blanco y negro.
- Las ilustraciones podrán ser diseñadas a mano o en digital.
- El estilo visual y la técnica de la obra es totalmente libre.
- El tamaño de cada uno de los stickers no deberá superar el área de impresión de 10 cm x 10 cm,
- No usar gráficos o ilustraciones bajadas de internet. Todo material gráfico debe ser original.

NOTA: Los stickers deben enviarse escaneados o en formato digital PDF, JPG, PNG. a los correos electrónicos amanriques@sdis.gov.co y sdominguezn@sdis.gov.co, con el asunto "STICKERS SEMANA DE LA JUVENTUD", a más tardar el lunes 9 de agosto de 2021.

- **1 concurso de Fotografía.**

Los concursantes deberán presentar un conjunto de fotografías que den respuesta a la pregunta ¿Cómo hablar de sexualidad? Los participantes deberán presentar mínimo una (1) y máximo tres (3) fotografías tomadas desde cualquier dispositivo, inéditas, con las siguientes características:

- Fotografías digitales o digitalizadas con resolución de 300 ppp (píxeles por pulgada), en formato .JPG y .TIFF para que, posteriormente, puedan ser usadas en publicaciones impresas o digitales.
- Como los archivos digitales deberán enviados por correo electrónico, deberán reducirse para cumplir con las condiciones del sitio, no obstante, luego de haber sido seleccionada deberán ser 300 dpi (píxeles por pulgada) en formato .JPG y .TIFF.
- Cada fotografía deberá contar con un texto descriptivo de 20 palabras, donde explique cómo su foto aborda alguna de las temáticas mencionadas anteriormente.

NOTA: Las fotografías deben enviarse escaneados o en formato digital PDF, JPG, PNG. a los correos electrónicos amanriques@sdis.gov.co y sdominguezn@sdis.gov.co, con el

asunto "FOTOGRAFÍAS SEMANA DE LA JUVENTUD", a más tardar el lunes 9 de agosto de 2021.

- **1 concurso de Filminuto con celular.**

Los participantes interesados en concursar en esta categoría deberán grabar un corto que aborde el tema de la anticoncepción masculina. El trabajo audiovisual debe tener en cuenta que:

- La duración debe ser entre un (1) minuto y máximo dos (2) (incluidos los créditos).
- Puede grabarse con cualquier marca de dispositivo móvil.
- Tamaño: 1920 x 1080 mpx (formato horizontal).
- Debe ser subido a una plataforma como YouTube, Vimeo, Dailymotion, etc.
- Buena calidad y sonido.

NOTA: El enlace de acceso al Filminuto debe ser enviado a los correos electrónicos amanriques@sdis.gov.co y sdominguezn@sdis.gov.co, con el asunto "FILMINUTO PMYPT SEMANA DE LA JUVENTUD", a más tardar el lunes 9 de agosto de 2021.

- **1 concurso de Graffiti Mural**

Los concursantes deberán presentar un boceto de Graffiti o mural que vayan a realizar, cuyo concepto y diseño deberán abordar el tema de visibilización de los derechos LGBTIQ+. Las características del boceto deben ser:

- Bocetos originales e inéditos.
- Bocetos pensados para cubrir una superficie aproximada de 5 metros de ancho X 2 metros de alto.

NOTA: El boceto debe ser enviado a los correos electrónicos amanriques@sdis.gov.co y sdominguezn@sdis.gov.co, con el asunto "BOCETO PMYPT SEMANA DE LA JUVENTUD", a más tardar el lunes 9 de agosto de 2021.

- **1 concurso de Artes plásticas**

Los concursantes deberán presentar una obra original e inédita cuyo concepto deberá abordar el tema de métodos anticonceptivos. Tener en cuenta:

- Cada concursante podrá presentar una única obra en cualquiera de las siguientes disciplinas: 1. Pintura 2. Dibujo. 3. Escultura 4. Cerámica
- Técnicas, formatos, tamaños y materiales a elección del concursante.
- Los concursantes deberán enviar fotografías de su obra para la evaluación, acompañada del título y una breve descripción de la misma.

NOTA: Las fotografías de la obra deben ser enviadas a los correos electrónicos amanriques@sdis.gov.co y sdominguezn@sdis.gov.co, con el asunto “OBRA ARTES PLÁSTICAS SEMANA DE LA JUVENTUD”, a más tardar el lunes 9 de agosto de 2021.

- **1 concurso de diseño de piezas gráficas para Instagram.**

Los concursantes deberán presentar un carrusel de imágenes para Instagram que aborde temas relacionados con la prevención de la maternidad y la paternidad temprana como: anticoncepción, mitos de sexualidad, estereotipos de género y/o masculinidades alternativas. Tener en cuenta:

- El conjunto de piezas gráficas del carrusel debe estar formado de 3 a 5 piezas
- Las piezas gráficas deben ser en formato cuadrado de 1080x1920
- Piezas gráficas en formato PNG o JPG

NOTA: Las piezas gráficas deben ser enviadas a los correos electrónicos amanriques@sdis.gov.co y sdominguezn@sdis.gov.co, con el asunto “CARRUSEL SEMANA DE LA JUVENTUD”, a más tardar el lunes 9 de agosto de 2021.

COMPETENCIAS Y CONCURSOS ESPECIALES

- **1 CONCURSO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL¹.**

¹ El enfoque diferencial “reconoce la existencia de grupos poblacionales que por sus condiciones y características étnicas, trascurren vital, género, orientaciones sexuales e identidades de género, discapacidad o por ser víctimas del conflicto armado, son más vulnerables y requieren un abordaje ajustado a sus necesidades y particularidades, para disminuir situaciones de inequidad que dificultan el goce efectivo de sus derechos fundamentales, buscando lograr la equidad en el

Área: Organizaciones juveniles y comunitarias con enfoque diferencial.

Modalidad del estímulo: Reconocimiento.

Descripción del concurso: La Secretaría Distrital de Integración Social y la Subdirección para la Juventud, invita a las organizaciones juveniles pertenecientes o que se identifiquen con algún grupo poblacional (comunidades étnicas, LGBTI, mujeres jóvenes, discapacidad y población víctima del conflicto armado), a presentar sus propuestas e iniciativas para el desarrollo de las y los jóvenes de los enfoques anteriormente mencionados.

Cada una de las organizaciones, agrupaciones o colectivos, deberá presentar un vídeo de mínimo 3 a máximo 5 minutos de duración, en el que se exponga, de forma resumida y creativa, las acciones transformadoras que lleve a cabo la organización dirigidas a dignificar las condiciones de vida de las y los jóvenes identificados en estos grupos poblacionales.

- **1 concurso de talentos Forjar.**

Este concurso busca visibilizar los talentos juveniles de los y las jóvenes que hacen parte de los centros Forjar, siendo así una posibilidad para compartir, disfrutar y seguir apostándole a escenarios de inclusión social de las y los jóvenes en el distrito. De manera individual o grupal deben grabar un video de mínimo 3 minutos a máximo 5 minutos de duración, sin corte, ni edición, donde demuestren una habilidad autentica (talento) que pueda ser exhibida o expresada con el cuerpo, con la voz, es válida la utilización de elementos externos para la muestra del talento.

- **1 concurso de Talentos Reto:**

Este concurso busca visibilizar los talentos juveniles de los barrios donde se ha podido llegar e impactar con la Estrategia RETO, siendo así una posibilidad para compartir, disfrutar y seguir apostándole a la garantía de derechos de las y los jóvenes en el distrito. de manera individual o grupal deben grabar un video de mínimo 3 minutos a máximo 5 minutos de duración, sin corte, ni edición, donde demuestren una habilidad autentica

derecho a la diferencia". Tomado de: <https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/politicas-publicas/la-sdis-aporta-a-la-implementacion/politica-publica-enfoque-diferencial>

(talento) que pueda ser exhibida o expresada con el cuerpo, con la voz, es válida la utilización de elementos externos para la muestra del talento.

- **1 Concurso REDES RETO** (reconocimiento de organizaciones juveniles en el marco de la estrategia Reto).

Es un reconocimiento que se hace a las organizaciones sociales juveniles que están dentro de los barrios priorizados por la Estrategia, con el ánimo de homenajear su labor de liderazgo social y su empeño por transformar sus entornos y los territorios. Se debe hacer un video, de dos a cuatro minutos en el que se muestre, de forma resumida y creativa, las acciones transformadoras que lleve a cabo tu organización, parche o colectivo en los territorios que ha estado la estrategia RETO

- **Número total de estímulos a otorgar:** 63 estímulos
- **Valor de los estímulos:**

PROYECTO GENERACIÓN CON DERECHOS

- Un millón quinientos mil pesos M/CTE (\$ 1'500.000), para cada ganador de cada uno de los encuentros juveniles territoriales.
- Un millón pesos M/CTE (\$1'000.000), para el segundo lugar de cada uno de los encuentros juveniles territoriales
- Quinientos mil pesos M/CTE (\$500.000), para el tercer lugar de cada uno los encuentros juveniles territoriales
- Quinientos mil pesos M/CTE (\$500.000), para los 6 ganadores de cada concurso especial

PROYECTO PREVENCIÓN DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD TEMPRANA

- Un millón setecientos mil pesos (\$ 1'700.000), para cada ganador de cada uno de los encuentros juveniles territoriales con temática de prevención de maternidad y paternidad temprana.
- Un millón setecientos mil pesos (\$ 1'400.000), para el segundo lugar de cada uno de los encuentros juveniles territoriales con temática de prevención de maternidad y paternidad temprana.

- Un millón setecientos mil pesos (\$ 1'100.000), para tercer lugar de cada uno de los encuentros juveniles territoriales con temática de prevención de maternidad y paternidad temprana.

1.2 ¿Quiénes pueden participar?

Jóvenes entre 14 y 28 años que hagan parte de procesos en las casas de juventud o en los territorios o que participen en las actividades que lleva a cabo la subdirección para la juventud. Que practiquen alguna disciplina artística que se encuentre contemplada para la realización de los encuentros juveniles territoriales artísticos y culturales.

Persona natural: Rango de edad entre 14² y 28 años, colombiano o extranjero, residente en Bogotá D.C.

Persona jurídica: Colectivo juvenil, legalmente constituido y con representación legal.

¡Tenga en cuenta! Un concursante podrá inscribir en más de una categoría, pero solo podrá ser ganador de un solo concurso.

1.3 ¿Quiénes no pueden participar?

- Las y los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Integración Social
- Las personas naturales vinculadas mediante contrato de prestación de servicios o contrato de trabajo en la Secretaría Distrital de Integración Social.
- Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la asesoría, preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones del concurso “**visibilización de procesos juveniles territoriales del proyecto estratégico jóvenes con derechos**”.
- Las personas naturales a quienes la Secretaría Distrital de Integración Social le hayan declarado por acto administrativo debidamente ejecutado, el incumplimiento de sus obligaciones como contratistas de la entidad.

² En cumplimiento a lo establecido en el art. 5 de la Ley 1622 del 2013 que indica que "*Toda persona entre 14 y 28 años cumplidos*"

- Las personas que formen parte del comité de selección del presente concurso, su cónyuge o compañero(a) permanente, así como sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos, padres, abuelos, nietos, hermanos), segundo de afinidad (yerno, nuera, suegros, abuelos del cónyuge, cuñados), o primer grado de parentesco civil (padres adoptantes e hijos adoptivos).

1.4 ¿Cuáles documentos necesita para participar?

El (la) concursante debe entregar la siguiente documentación: diligenciar el formulario que se encuentra en la página de la Secretaría de Integración Social

- Formulario de inscripción del concursante.
- En este formulario los participantes deberán adjuntar en la casilla correspondiente un link en la cual mediante un video o portafolio de imágenes/fotografías se pueda corroborar visualmente la manera en que realiza alguna de las prácticas artísticas mencionadas en el numeral 1.1 sustentando su trayectoria y experiencia en el área artística en la que se inscribe.
- Documentos jurídicos del concursante

DOCUMENTACIÓN FORMAL		
Documento	Descripción	Subsanable
Formulario único de inscripción y aceptación de las condiciones del concurso <i>“encuentros juveniles territoriales del proyecto estratégico jóvenes con derechos”</i>	El formulario debe estar diligenciado en los campos que aplica, según las condiciones del concurso, y firmado por la persona natural en original. El formulario debe entregarse completo (no debe faltar ninguna hoja) dado que con este documento el concursante acepta y se obliga a cumplir plenamente con las condiciones del concurso establecidas en la cartilla y en las normas legales vigentes que le sean aplicables..	NO

<p>Fotocopia del documento de identificación de la persona natural al 150% a color y en una sola página frente y reverso.</p>	<p>Debe presentar fotocopia de la cédula, o fotocopia por ambas caras de la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.</p> <p>En caso de estar en el rango de edad de 14 – 17 años, deberá adjuntar la tarjeta de identidad, registro de nacimiento y la autorización de uno de los padres, tutor o representante legal.</p>	<p>NO</p>
<p>Documentos para extranjeros</p>	<p>Si la propuesta es presentada por un extranjero, debe aportar fotocopia por ambas caras de la cédula de extranjería residente. En caso de no contar con este documento, debe presentar fotocopia(s) por ambas caras de la(s) cédula(s) de extranjería que acredite(n) una permanencia continua mínima de dos (2) años en el país, a la fecha de cierre del concurso.</p>	<p>NO</p>
<p>Copia escaneada del Certificado de Régimen Único Tributario (RUT) legible y actualizado del concursante.</p>	<p>Debe presentar copia del RUT actualizado (el azul) ya que es un requisito fundamental para el desembolso de su premio en caso de resultar ganador. El RUT debe traer en el numeral 53 los códigos que manifiesten que la persona no es declarante de IVA, los códigos más comunes son el código 49 (personas exentas de IVA) y el código 20 (obtención de NIT)</p>	<p>NO</p>
<p>Certificación bancaria de la persona natural que se presenta al concurso</p>	<p>Se debe presentar certificación bancaria, de la cuenta como requisito obligatorio para el desembolso de su premio en caso de resultar ganador. La certificación no debe ser mayor a 30 días. (Certificación de Nequi y Daviplata son aceptadas)</p>	<p>NO</p>

1.4.1 Para elaborar su propuesta tenga en cuenta:

- Las y los participantes se inscribirán diligenciando el formulario de inscripción en su totalidad,
- Las y los participantes realizarán una presentación artística en el caso de concursos semi-presenciales, o enviarán el video de su participación en el caso de los concursos virtuales en el marco de la Semana de la Juventud 2021 relacionada con el área en la que escoja participar, bajo las reglas establecidas para el desarrollo de cada encuentro juvenil (música, danza, circo y teatro)
- Las y los participantes de los concursos con temáticas relacionadas a la prevención de la maternidad y la paternidad temprana deberán enviar el video, fotografías, bocetos o piezas graficas a los correos electrónicos amanriques@sdis.gov.co y sdominguezn@sdis.gov.co de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.1.
- Jóvenes entre 14 y 28 años que hacen parte de los procesos y actividades de desarrollo de capacidades y talleres que se dan en las casas de juventud o con los equipos territoriales de la subdirección para la juventud.
- Para las agrupaciones, el 60% de sus integrantes debe cumplir el requisito de estar entre los 14 y 28 años.
- El estímulo será desembolsado solo a un representante de la agrupación el cual debe tener entre 14 y 28 años, esta persona será la encargada de distribuir el premio entre los demás integrantes del grupo.
- El representante de la agrupación inscrito debe hacer parte de la misma y solo se podrá presentar el día del encuentro o se transmitirá su video una vez verificado que su documento de identidad corresponda con el nombre y documento inscrito en el formulario.
- Máximo 3 Propuestas serán escogidas para participar en el encuentro juvenil artístico en los géneros de músicas variadas (reggaetón, trap, músicas tradicionales, folclóricas, étnicas, campesinas, músicas del mundo y afines), diferentes a rock y hip hop.
- Máximo 3 Propuestas serán escogidas para participar en el encuentro juvenil artístico en los géneros del rock.
- Máximo 3 propuestas serán escogidas para participar en el encuentro juvenil artístico de Mcs hip hop individual o agrupación

- Máximo 8 propuestas serán escogidas para participar en el encuentro juvenil artístico de freestyle e improvisación
- Máximo 8 propuestas serán escogidas para participar en el concurso juvenil artístico de danza urbana (Break Dance) categoría individual mixta.
- Máximo 3 propuestas serán escogidas para participar en el concurso juvenil artístico de Danzas tradicionales, folclóricas y étnicas. virtual
- Máximo 10 propuestas serán escogidas para participar en el encuentro juvenil artístico de número de circo.
- Máximo 6 propuestas serán escogidas para participar en el concurso de improvisación teatral categoría grupal.
- Máximo 20 propuestas serán escogidas para participar en el concurso de talentos Forjar.
- Máximo 5 propuestas serán escogidas para participar en el concurso de talentos Reto
- Máximo 6 propuestas serán escogidas para participar en el concurso de talentos Organizaciones comunitarias con enfoque diferencial.
- Máximo 6 propuestas serán escogidas para participar en el concurso REDES RETO(reconocimiento de organizaciones juveniles en el marco de la estrategia Reto). Modalidad virtual

1.4.2 Contenido de la Propuesta

Formulario totalmente diligenciado con datos participantes o del representante y la agrupación que den cuenta de la trayectoria artística o deportiva de la propuesta presentada y su vinculación a procesos locales con un link donde se muestre un producto o presentación de su oficio como artista. El link puede ser de youtube, soundcloud, redes sociales o plataformas digitales donde se pueda revisar el portafolio de piezas gráficas o fotografías, escuchar el audio o ver el video con calidad dependiendo de los requisitos para el tipo de concurso.

NOTA: ¡Tenga en cuenta! El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta cartilla, al momento de la inscripción, implica que la propuesta sea calificada como **NO HABILITADA**.

¿Cómo y dónde debe entregar la propuesta y documentación requerida?

Diligenciar completamente el formulario en la página de la Secretaria de Integración Social en las fechas indicadas.

1.5 ¿Cuáles fechas y horas debe tener en cuenta para participar?

Etapas del Concurso	Fecha	Lugar
Apertura del concurso: formulario activo para la inscripción de concursantes	26 de Julio del 2021	www.integracionsocial.gov.co o
Diligenciamiento del formulario en el link de la secretaria de integración social	Desde el día 26 de Julio hasta el día 4 de Agosto de 2021.	www.integracionsocial.gov.co o
Desarrollo de concursos	Desde el día 9 de Agosto hasta el día 15 de Agosto de 2021	www.integracionsocial.gov.co o
Publicación de los ganadores de cada encuentro juvenil artístico	23 de Agosto del 2021	www.integracionsocial.gov.co o

2. Verificación y evaluación de las propuestas.

2.1 ¿Cómo es el proceso de verificación y evaluación de la documentación requerida?

Una vez cerrado el concurso y para garantizar la transparencia de este, las propuestas recibidas serán revisadas por un equipo designado por la Secretaría Distrital de Integración Social el cual verificará su contenido de acuerdo con lo establecido en esta cartilla.

El comité de selección estará compuesto por un número impar que deliberará y seleccionará de los inscritos quienes participaran en cada encuentro, dependiendo que el número de inscritos sea mayor que el máximo designado en el numeral 1.4.1.

Luego de verificar el contenido de las propuestas inscritas, el equipo designado por la Secretaría Distrital de Integración Social las ubicará en las siguientes categorías:

- **Propuestas habilitadas:** Aquellas que presentan la propuesta completa, en el link www.integracionsocial.gov.co
- **Propuestas no habilitadas:** Aquellas que **NO** presentan la propuesta completa, la documentación formal en sobre sellado o que no cumplen con las condiciones previstas en el formulario de inscripción y en esta cartilla.

Finalizado el proceso de evaluación, verificación de cumplimiento de las condiciones previstas en este concurso y selección, se procederá a realizar el acto público en cual se pondrá en conocimiento a los (las) ganadores (as) que el comité de selección determine, a fin de conocer su identidad.

2.2 ¿Por qué la propuesta puede ser calificada como no habilitada?

La Secretaría Distrital de Integración Social aplicará el principio constitucional de la buena fe, respecto de las manifestaciones efectuadas por los (las) concursantes en relación con el cumplimiento de las condiciones, los términos y los requisitos aquí establecidos. La propuesta será calificada como no habilitada cuando:

- Sea presentada en forma extemporánea o enviada por correo electrónico.
- El (la) concursante se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para participar o proponer establecidas sobre la materia en la legislación vigente.
- El (la) concursante suministre a la Secretaría Distrital de Integración Social información que lo induzca a error en cuanto a las condiciones de verificación o evaluación, o que efectúe afirmaciones que no se ajusten a la verdad.
- El material (físico o digital) aportado en la propuesta no permita la lectura, reproducción o revisión de su contenido.

- El (la) concursante o ganador haya sido sancionado, o le haya sido formalmente declarado el incumplimiento de las obligaciones derivadas de los concursos del sector mediante acto administrativo debidamente ejecutoriado. En estos casos no podrán participar por el término de dos (2) años en este concurso ni en los que adelante la Secretaría Distrital de Integración Social.
- Se evidencie en la propuesta que el concursante ha incurrido en una falta en materia de propiedad intelectual.

2.3 ¿Quién evalúa las propuestas?

La Secretaría Distrital de Integración Social designará jóvenes de las diferentes localidades para integrar el jurado que tendrá las funciones de evaluar las propuestas que cumplieron con los requisitos exigidos en la presente cartilla y demás documentos a fines, emitir un concepto escrito de las mismas, deliberar y seleccionar a los (las) ganadores (as) del concurso, previa suscripción de un acta en la que se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección.

2.3.1 Facultades y deberes del jurado

El jurado tendrá las siguientes facultades:

- Cumplir con los compromisos derivados del rol como jurado garantizando que su decisión estará enmarcada en los principios de transparencia y objetividad.
- Emitir un veredicto teniendo en cuenta que la presentación o presentaciones ganadoras deben ser las tres (3) que hayan obtenido el puntaje o puntajes más altos.
- Cumplir éticamente los deberes encomendados como jurado, procurando siempre la observancia de los principios de igualdad, buena fe y dignidad humana consignados en la Constitución.
- Recomendar declarar desierto el concurso si durante la deliberación encuentra, por unanimidad, que la calidad de las presentaciones evaluadas no amerita el otorgamiento del premio.
- Descalificar, por unanimidad, al concursante o concursantes que incurran en alguna conducta inadecuada que altere el correcto desarrollo de los encuentros. Esta decisión quedará consignada en el acta del concurso.

- Otorgar menciones a aquellas propuestas que considere meritorias, las cuales consignará en el acta de recomendación del concurso.

La Secretaría Distrital de Integración Social acogerá el veredicto de los (las) ganadores (as) efectuadas por el jurado. Para tal efecto, expedirá un acto administrativo contra el cual no procederá recurso alguno.

Una vez notificado dicho acto administrativo, surgen las obligaciones recíprocas a cargo de la Secretaría Distrital de Integración Social y los (las) ganadores (as). En el evento de sobrevenir inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de los (las) ganadores (as) seleccionados, la Secretaría Distrital de Integración Social, a partir de la evaluación del comité de selección, asignará el premio al concursante que ocupe el siguiente puesto en orden descendente de evaluación (si aplica).

3. Ganadores

3.1 ¿Cómo se otorgan los premios?

La Secretaría Distrital de Integración Social publicará en www.integracionsocial.gov.co, la resolución por la cual se reconocen los premios a los ganadores de los concursos, reconociendo la recomendación del jurado. Es responsabilidad de los (las) concursantes revisar la publicación del acto administrativo en mención.

Una vez publicada la resolución por la cual se acoge la recomendación jurada, la Secretaría Distrital de Integración Social iniciará los trámites para efectuar el desembolso del premio.

3.1.1 Documentación requerida para la aceptación del estímulo:

Documento	Observaciones
Fotocopia del documento de identificación de la persona natural	Debe presentar fotocopia de la cédula, o fotocopia por ambas caras de la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil al 150% a color y en una sola página frente y reverso.

Documentos para extranjeros	Si la persona que postula su perfil es extranjera, debe aportar fotocopia por ambas caras de la cédula de extranjería residente. En caso de no contar con este documento, debe presentar fotocopia(s) por ambas caras de la(s) cédula(s) de extranjería que acredite(n) una permanencia continua mínima de dos (2) años en el país, a la fecha de cierre del concurso.
Copia escaneada del Certificado de Régimen Único Tributario (RUT) legible y actualizado del concursante	Debe presentar copia del RUT actualizado (el azul) ya que es un requisito fundamental para el desembolso de su premio en caso de resultar ganador. El RUT debe traer en el numeral 53 los códigos que manifiesten que la persona no es declarante de IVA, los códigos más comunes son el código 49 (personas exentas de IVA) y el código 20 (obtención de NIT)
Certificación bancaria de la persona natural que se presenta al concurso	Se debe presentar certificación bancaria de la cuenta como requisito obligatorio para el desembolso de su premio en caso de resultar ganador. La certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a 30 días. (Certificación de Nequi y Daviplata son aceptadas)
Documento equivalente a factura firmado*	La Secretaría Distrital de Integración Social suministrará este formato, el cual debe ser diligenciado con firma y cédula y no puede presentar ningún tipo de tachón o enmendadura. *En caso de pertenecer al Régimen Simplificado, presentar documento equivalente a factura debidamente diligenciado

NOTA: Si la persona ganadora pertenece al régimen común debe presentar factura.

Además de los documentos mencionados, la Secretaría Distrital de Integración Social podrá solicitar documentación adicional que considere necesaria para el seguimiento a la ejecución de la propuesta.

NOTA: Estos documentos son indispensables para el desembolso del estímulo económico y la ejecución de la propuesta.

3.1.2 Desembolso:

Una vez publicada la resolución por la cual se acoge el veredicto del jurado, la Secretaría Distrital de Integración Social iniciará los trámites administrativos que permitirán realizar el desembolso de los premios económicos, los cuales se efectuarán en un único desembolso equivalente al 100% del valor del premio a cada uno de los ganadores, posterior a la publicación de la resolución que le otorga el premio a los (las) ganadores (as), previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos.

Nota 1: La entidad realizará las retenciones que apliquen según la normativa vigente.

Nota 2: Los desembolsos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC–.

3.2 ¿Cuáles son los derechos y deberes de los (las) ganadores(as)?

3.2.1 Derechos

- Recibir el estímulo correspondiente.
- Gozar de las acciones de divulgación que la Secretaría Distrital de Integración Social, realice dentro del ámbito de sus funciones y conforme a la disponibilidad de recursos con que cuenten para tal efecto.

3.2.2 Deberes

- Informar por escrito y con la debida anticipación a la Secretaría Distrital de Integración Social, en caso de renunciar al estímulo otorgado; de ser procedente, se debe efectuar el reembolso del dinero entregado a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la renuncia.

- Asistir puntualmente a las reuniones, talleres de sensibilización, audiciones, actividades de divulgación, prensa, presentaciones públicas o privadas que sean acordadas con la Secretaría Distrital de Integración Social.
- Participar en las actividades de seguimiento y evaluación que solicite la Secretaría Distrital de Integración Social.
- Aportar la documentación requerida por la Secretaría Distrital de Integración Social para efectos de divulgación, compilación de memorias (textos explicativos de la propuesta, imágenes, fichas técnicas), seguimiento y evaluación, entre otros, en las fechas señaladas por la entidad.
 - Los concursantes seleccionados para participar en los concursos con temáticas relacionadas con la prevención de la maternidad y paternidad temprana deberán suscribir una autorización en la cual la Secretaría Distrital de Integración Social está acreditada a hacer uso de las piezas, fotografías, videos, etc., con fines de promoción, circulación y difusión. Esta autorización no implica enajenación, cesión o traspaso, conservando el ganador los derechos patrimoniales del producto del presente concurso.

NOTA: el ganador responderá por cualquier reclamo que en materia de derechos de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad a la Secretaría Distrital de Integración Social.
- Devolver cualquier suma de dinero que sea otorgada como estímulo, junto con sus intereses y actualizaciones, en caso de incumplimiento de las obligaciones adquiridas o práctica desleal por parte del ganador en relación con los términos de este concurso.
- Los demás que señale la Secretaría Distrital de Integración Social.

NOTA: La Secretaría Distrital de Integración Social no se hace responsable por los significados ni por las interpretaciones que puedan sugerir las propuestas concursantes.

3.3 ¿Cuáles son los deberes de la Secretaría Distrital de Integración Social?

- Solicitar las explicaciones al comité de selección, durante y con posterioridad al proceso de selección, cuando a su juicio existan inconsistencias que afecten la recomendación de selección efectuada.
- Aplicar las medidas correspondientes en caso de que la entidad evidencie en cualquier etapa del concurso, incluso en la ejecución, algún incumplimiento de las condiciones de participación.

- Vigilar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los (las) ganadores(as).
- Efectuar el desembolso a los (las) ganadores(as) en los términos previstos en el presente concurso, previa verificación del cumplimiento de los deberes adquiridos por el mismo, y de acuerdo con la programación de pagos de la entidad.
- Apoyar la difusión y divulgación de los (las) ganadores (as), dentro del ámbito de las funciones propias de la entidad y conforme a la disponibilidad de recursos con que cuente para tal efecto.

4. Propiedad intelectual

Los ganadores garantizan que con la presentación de su obra artística no infringen derechos de propiedad intelectual y exoneran a la Secretaría Distrital de Integración Social de cualquier responsabilidad al respecto. Sobre dicha obra artística, la Secretaría Distrital de Integración Social adquiere todos los derechos patrimoniales para su uso, adaptación y reproducción y podrá utilizarla con fines promocionales y/o comerciales sin que tenga que pedir permiso al creador ni abonar ningún tipo de ganancia por su uso.

5. Limitación de responsabilidad

La Secretaría Distrital de Integración Social no es responsable por los daños o perjuicios de toda naturaleza que a pesar de las medidas de seguridad adoptadas pudieran deberse a la utilización indebida de los contenidos por parte los usuarios y en particular y aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero ejecutada por un usuario.

6. Otras normas de promoción

La simple participación en este concurso implica la aceptación de estas bases en su totalidad y a criterio interpretativo de la Secretaría Distrital de Integración Social, en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del presente concurso, por lo que la manifestación, en sentido de no aceptación de las mismas, implica la exclusión del participante y como consecuencia de la misma, la Secretaría Distrital de Integración Social quedará liberada del cumplimiento de cualquier obligación contraída con él. La Secretaría hará todo lo posible para evitar que ningún cambio perjudique a un (a) participante respecto de otros.

7. Interpretación de las bases y resolución de conflictos

La interpretación y el incumplimiento de las presentes bases se rigen por la legislación colombiana. Cualquier controversia que resulte de la interpretación o incumplimiento de las presentes bases, se someterá a los juzgados y tribunales de la ciudad de Bogotá D.C

NOTA: diligencie los formularios y anexos correspondientes a esta cartilla en www.integracionsocial.gov.co.

